



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309 – 2012 – MPC.

Cusco, **25 JUL. 2012**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de los órganos de control institucionales, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459 – 2008 – CG, en sus artículos 47° y 48°, precisa las consideraciones y resoluciones sobre los casos de ausencia del Jefe del OCI por licencia, vacaciones entre otros;

Que, por Oficio N° 356 – 2012 – OCI / MPC, de fecha 24 de julio de 2012, el CPC Jorge Oscar Trigos Delgado, Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad del Cusco, solicita Licencia a partir del 26 de julio hasta el 30 de julio de 2012;

Que, en el mismo documento, el CPC Jorge Oscar Trigos Delgado, Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad del Cusco, recomienda que en su ausencia el cargo que ejerce, sea asumido por la abogada Yony Amparo Galindo Loayza, abogada del OCI;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal es necesario encargar en forma temporal a un funcionario en el cargo de **JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL** de la Municipalidad del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la abogada **YONY AMPARO GALINDO LOAYZA**, las funciones de **JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL** de la Municipalidad del Cusco, por el periodo comprendido entre el 26 al 30 de julio de 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
Parador Municipal

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad



Econ. **LUIS ANTONIO LOPEZ GARCIA**
ALCALDE

Parador Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701